

discutido el artículo, fué aprobado por mayoría de seis votos contra los de los CC. Ruiz y Rodríguez.

Puestos al debate sucesivamente los artículos 18 al 25 inclusive, fueron aprobados por unanimidad en votación nominal.

Se puso á discusión el art. 26 y el Secretario de Gobierno propuso se agregara al final del citado artículo el siguiente párrafo:

«Los Ayuntamientos podrán abrir suscripciones entre el vecindario de la localidad para algún objeto de público interés, pero deberán obtener previamente la autorización del Gobierno, que solicitarán por conducto de la Jefatura política respectiva.»

Aceptada esta adición por las comisiones, fué aprobado dicho artículo con la adición propuesta por unanimidad en votación nominal, siéndolo igualmente los arts. 27 y 28 con que termina el proyecto de Ley, mandándose pasar el expediente á la comisión de Corrección de estilo.

La 2ª comisión de Hacienda presentó un dictamen referente á la iniciativa del Ejecutivo, sobre ampliación de las partidas números 122, 123, 438, 439, 440 y 441 del Presupuesto de gastos vigente, que termina con el siguiente proyecto de decreto:

Artículo único.—Se amplían las partidas del Presupuesto de gastos vigente números 122, 123, 438, 439, 440 y 441, en las cantidades que á continuación se expresan:

Partida número 122.....	\$	103.00
Partida " 123.....	"	406 00
Partida " 438.....	"	1,000.00
Partida " 439.....	"	10,000.00
Partida " 440.....	"	3,500.00
Partida " 441.....	"	6,000.00

Aprobado el dictamen se puso á discusión en lo general y particular el proyecto de decreto, y habiendo sido aprobado sin debate en votación nominal, se mandó pasar á la comisión de Corrección de estilo.

Se levantó la sesión.  
Son copias. Cuernavaca, Junio 14 de 1897.  
—R. Balcázar, Oficial Mayor.

## PODER EJECUTIVO.

### Fondos municipales.

Secretaría de Gobierno.—Sección segunda.

«Contaduría Mayor de Hacienda.

*BALANZA del movimiento de fondos comunes habido en las Tesorerías Municipales del Estado, en el mes de Mayo de 1897.*

Municipalidades.	Debe.	Haber.	Saldos	
			Deudor.	Acrdr.
Cuernav. . .	3,299.37	3,149.68	149.69	" "
Jiutepec. . .	248.70	231.17	17.53	" "
Tepoztlán. . .	262.49	260.32	2.17	" "
Xochitepec	459.82	306.49	153.33	" "
Yautotec. . .	1,736.51	1,097.55	638.96	" "
Totolapan. . .	134.40	97.78	36.62	" "
Tlalneptla. . .	179.40	109.99	69.41	" "
Playacapan	442.54	348.44	94.10	" "
Morelos. . .	3,149.04	1,236.24	1,912.80	" "
Yecapixtla. . .	3,037.28	318.20	2,719.08	" "
Ocuituco. . .	303.02	260.46	42.56	" "
Ayala. . . . .	543.00	406.62	136.38	" "
Jonacat. . .	582.21	498.18	84.03	" "
Jantetelco. . .	220.52	212.47	8.05	" "
Zacualpan. . .	252.54	250.98	1.56	" "
Tetelilla. . .	261.45	229.82	31.63	" "
Tepalcingo. . .	1,257.71	279.18	978.53	" "
Tetecala. . .	721.11	733.28	0.00	12.17
Micatlán. . .	424.06	350.47	73.59	" "
Mazatepec. . .	329.27	314.89	14.38	" "
C. del Río. . .	434.01	270.51	163.50	" "
P. de Ixtla. . .	136.35	136.35	0.00	" "
Amacuzac. . .	171.45	168.06	3.39	" "
Jojutla. . .	737.98	714.77	23.21	" "
Tlaquiltgo. . .	503.64	414.41	89.23	" "
Tlaltizapán	403.30	333.32	69.98	" "

Sumas. 20,231.17 12,729.63 7,513.71 12.17

Cuernavaca, Junio 21 de 1897.—R. Argáandar.—  
Rúbrica."

Es copia. Cuernavaca, Junio 22 de 1897.  
—L. Flores, Secretario.

— 0 —

## COMERCIO.

Secretaría de Gobierno.—Sección 2ª

«Jefatura política de Tetecala.

*NOTICIA del movimiento mercantil habido en este Distrito, durante el mes de Mayo de 1897.*

	Existencias.	PRECIOS.	
		P. mayor.	P. menor.
Azucar.....	abundante	0 16 k.	0 18
Aguardiente.....	id.	0 21 l.	0 22
Arroz limpio.....	id.	0 15 k.	0 16
Idem en palay.....	id.	0 13 "	0 14
Ajonjolí.....	regular	0 22 "	0 25
Almidón de yuca..	id.	0 17 "	0 19
Café.....	poca	0 87 "	0 90
Cacao Tabasco.....	regular	1 22 "	1 24
Cera blanca.....	poca	1 63 "	1 65
Idem amarilla.....	id.	1 08 "	1 10
Frijol.....	regular	0 09 l.	0 10
Ganado vacuno....	abundante	según clase.	
Idem caballar.....	regular	id.	id.
Idem porcino.....	id.	id.	id.
Jabón.....	id.	0 28 k.	0 30
Manteca.....	id.	0 50 "	0 55
Mezcal.....	poca	0 15 l.	0 17